

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2016-00599-00 (liquidación patrimonial)

Frente a la solicitud presentada por la liquidadora (23 de septiembre) relativa al pago de los gastos adicionales ordenados en autos, en revisión de la actuación adelantada tanto en el expediente escaneado como en el digital, se tiene que el deudor ha efectuado la cancelación de dichos valores (ver páginas 186 y 675 del expediente escaneado).

Para tal efecto, por secretaría remítase el link correspondiente a la liquidadora para que pueda revisar el proceso a través de la plataforma One Drive.

De los inventarios y avalúos de los bienes del deudor presentado por la liquidadora designada en este asunto, se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el artículo 567 del C.G. del P.

Para los fines legales, téngase en cuenta que el automotor de placas SRO-079 se encuentra a disposición de esta causa, conforme lo registrado en el Certificado de Tradición adjunto en la página 56 de la actuación digital.

Se niega la petición que precede (5 de noviembre), como quiera que la auxiliar de la justicia dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1754dc37701c98587909a128b3a1ff25c8d0ca4aed0c898e39f9aaca0427d86**
Documento generado en 26/11/2021 04:53:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>